

Información de Trámite

Nombre Trámite	TITULO DE CREDITO CEM
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Descripción	Art. 569 COOTAD, De la contribución especial de mejoras; beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas establecidas en la normativa vigente por la construcción de cualquier obra pública.
¿A quién está dirigido?	<p>Un beneficiario es la persona física o moral que recibe una autorización para hacer uso y/o adquirir un bien material, un servicio o un bien económico.</p> <p>Esta persona que quiere obtener dicho bien está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos y una vez los cumpla, puede realizarse con éxito el trámite.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• CEM
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: INFORME TECNICO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES QUE JUSTIFICA LA EMISION Y COBRO DEL TITULO DE CRÉDITO PARA CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS PUBLICAS</p> <hr/>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Una vez ingresada la documentación en la ventanilla de Rentas el personal realiza los cálculos para generar los valores que tiene que cancelar el usuario, de ahí se debe acercar a la ventanilla de recaudación a cancelar los valores y se le emitira un formulario de pago</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor de tasa determinada conforme la ordenanza

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

UNIDAD DE RENTAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
DE 08H00 A 16H45

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: YADIRA ROGEL B
Correo Electrónico: yaditamayo@yahoo.com
Teléfono: 032 790 135

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	57
2026	03	0	120
2026	02	0	42
2026	01	0	56
2025	12	0	22
2025	11	0	54
2025	10	0	32
2025	09	0	67
2025	08	0	52
2025	07	0	5
2025	06	0	37
2025	05	0	1
2025	04	0	39
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	3